

MEMORIAL ALLEGANDO LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO - JAIRO MONDRAGON ZUÑIGA C.C. 10.552.787

RADICACIÓN: 2022-0081

Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@gmail.com>

Mar 28/06/2022 10:32 AM

Para:

- Juzgado 01 Civil Municipal - Valle Del Cauca - Palmira
<j01cmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
- Roberto Marmolejo Quintero <robertomarmolejo@hotmail.com>;
- vanessa rodriguez450 <vanessa.rodriguez450@aecsa.co>;
- Elmar Gonzalez <elmar.gonzalez199@aecsa.co>;
- Pilar María Saldarriaga <pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com>;
- aliados@aecsa.co <aliados@aecsa.co>

JAIRO MONDRAGON ZUÑIGA C.C. 10.552.787 RADICACIÓN: 2022-0081

Buenos días, por medio de la presente me permito radicar memorial
allegando LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO.

Muchas gracias,

PILAR MARIA SALDARRIAGA CUARTAS.

pmsaldarriaga@saldarriagaabogadas.com

pmsaldarriaga@gmail.com

Tel: 306 8631 – Cel: 310 786 1482 – Cel: 312 780 4746

Yvrl

Señor

JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PALMIRA

Doctor

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO

E. S. D.

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE : BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO : JAIRO MONDRAGON ZUÑIGA - (c.c. 10.552.787).
RADICACIÓN : 2022-0081-00

PILAR MARIA SALDARRIAGA C., Abogada con personería reconocida en el Proceso de la referencia como Apoderada del demandante, y atendiendo lo contenido en su AUTO INTERLOCUTORIO No. 199 del 10 de marzo de 2022 me permito presentarle la liquidación de crédito, de las obligaciones a cargo del demandado, contenida en el PAGARÉ, que obra a folios en la demanda.

Los intereses moratorios se liquidaron, conforme a lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., aplicando las tasas autorizadas por la SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA.

Resumiendo, entonces, lo adeudado por el demandado, queda como sigue a continuación:

CAPITAL DEL PAGARÉ S/N	\$ 20.820.226,00
-------------------------------	-------------------------

INTERESES DE MORATORIOS LIQUIDADOS AL 22.80% DESDE EL 08.10.2021 HASTA 28.06.2022	\$ 3.355.421,84
--	-----------------

TOTAL DE LAS OBLIGACIÓN A CARGO DEL DEMANDADO	\$ 24.175.647,84
--	-------------------------

Del señor Juez, atentamente,


PILAR MARIA SALDARRIAGA C.
C.C. 31'243.215 de Cali
I.P. 37.373 C.S.J.

Yvrl